INVITACIÓN A OFERTAR No. 24-2026
(SECOP II - Régimen especial sin Oferta)
(Medellín, 26 de octubre de 2026)

De acuerdo al Decreto 3576 de septiembre 15 de 2009, emanado de la Presidencia de la República, la **INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA**, está interesada en la compra de los materiales, equipos o servicios relacionados más adelante, los cuales son necesarios para la normal operación de la sede principal.

1. **OBJETO DE LA INVITACIÓN:** La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría requiere contratar el Servicio de Reparación y Mantenimiento correctivo y preventivo de 2 PARQUES INFANTILES, que comprende el suministro de materiales, mano de obra especializada, herramientas y equipos necesarios a todo costo, en el marco de los recursos asignados mediante la Resolución No. 021033 del 05 de agosto de 2026 del Ministerio de Educación Nacional, recursos calidad gratuidad, específico para primera infancia. **Código UNSPSC:** 72153103

2. **DESCRIPCION DEL OBJETO:** Servicio de Reparación y Mantenimiento correctivo y preventivo de 2 PARQUES INFANTILES de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría, que comprende el suministro de materiales, mano de obra especializada, herramientas y equipos necesarios a todo costo, en el marco de los recursos asignados mediante la Resolución No. 021033 del 05 de agosto de 2026 del Ministerio de Educación Nacional, recursos calidad gratuidad, específico para primera infancia. **Código UNSPSC:** 72153103

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATR
2	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE 2 PARQUES INFANTILES: CAMBIO DE LARGUEROS DE MADERA INMUNIZADA, CAMBIO MALLA LAZO, PINTURA EN COLORES PARA JUEGOS EN MADERA, PULIDA DE MADERA CON GRATA INMUNIZADA DE MADERA, CAMBIO DE PERNOS (LOS QUE SEAN NECESARIOS) Y MANTENIMIENTO DE LISADERO Y PINTURA CON EPOXICA, A TODO COSTO.

4. **PRESUPUESTO:** El Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/I **($10.00.000).** Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado, incluyendo los impuestos del Ley y el IVA, incluyendo los impuesto del Ley y el IVA. La imputación presupuestal se hará soportada en el ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 32*** del **26** de **octubre del 2026.**

- ✓ **Duración o plazo: 35 días** después de tomado el pedido o de acuerdo con lo estipulado en el contrato u orden de servicio que para tal efecto se firme.
- ✓ **Forma de pago:** Una vez se reciban a satisfacción los bienes o servicios solicitados.
- ✓ **Lugar de Ejecución:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA. Carrera 97 No. 69 C 71. Barrio Mirador de la Huerta- Medellín.

IMPUESTOS: para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín Nº 018 de 2020 La Resolución Municipal Nº 202150011027 de 2021.

Grava con una tarifa del 2% de estampilla para la justicia familiar, aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla Pro-Innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El RUT será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

5. CONDICIONES:

- **Presentación de la oferta:** las propuestas y documentos habilitantes deben enviarse físicamente y en sobre cerrado a la oficina de la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA en la siguiente dirección: CARRERA 97 No. 69-C71, Teléfono 4283070 de la ciudad de Medellín. Correo electrónico procesosnicanor@gmail.com

- **Fecha de recepción de propuestas:** Las propuestas serán recibidas desde el día **26** al **27** de **octubre** del **2026**. Hasta las **4:00 p.m.**

- **Información mínima de la propuesta**: La propuesta debe contener los siguientes datos: Datos del proponente y o papel membrete de la empresa, que contenga todos los datos de la misma. Relación de productos ofrecidos con sus características, precio unitario incluyendo el IVA y Valor total incluyendo IVA, si lo tiene.

6. REQUISITOS PARA CONTRATAR:

Documentación	Persona Natural	Persona Jurídica
Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/opapel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar; con sus documentos habilitantes.	X	X
Fotocopia de la cédula del representante legal	X	X
Fotocopia del RUT	X	X
Certificado de existencia y representación legal actualizado de Cámara de Comercio, cuyo objeto social debe ser el solicitado en la propuesta y no debe ser superior a tres meses (Persona Jurídica)	N/A	X
Registro Mercantil de Cámara de Comercio, no debe ser superior a tres meses (Persona Natural)	X	N/A
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría, no superior a tres meses.	X	X
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría ,no superior a tres meses	X	X
Certificado de la Policía	X	X
Certificado Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)	X	X
Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales	X	X
Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM: se descarga de la página del MINTIC (solo en caso de que ya este habilitado para su descarga, de lo contrario, enviar certificado a nombre propio, informando que no tiene procesos o demandas por alimentos)	X	X
Certificado de Paz y Salvo con Parafiscales, expedido por el representante legal y/o Planilla de pago de seguridad social (Persona Jurídica)	N/A	X
Planilla de pago de seguridad social como persona natural independiente(debe ser cotizante)	X	N/A
Hoja de vida del proponente en formato DAFP (Formato de hoja de vida Función Pública)	X	X
Certificado de Cuenta Bancaria activa.	X	X

7. **ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA**: De acuerdo al Decreto 3576 de septiembre 15 de 2009, emanado de la Presidencia de la República, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades técnicas y de calidad requeridas por la Institución educativa.

- **Criterios de evaluación y calificación:**

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo
Calificación Económica- Menor valor	50 Puntos
Factor Calidad	50 Puntos
TOTAL	**100 Puntos**

Nota: sólo se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe. Si se presenta un solo Oferente se le adjudicará a este siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con todas las condiciones.

Propuesta económica: El que oferte el menor precio, siempre y cuando satisfaga las necesidades técnicas o específicas del bien o servicio solicitado en la invitación. Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas y de calidad que en ellos se describen.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos ($50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.

Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho. Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con todas las condiciones.
Nota: Si el oferente seleccionado cumple con estos requisitos, se procede a perfeccionar la compra o servicio. (Orden de compra, contrato u orden de servicio).

8. **ENTREGA DE LOS SERVICIOS O SUMINISTROS:** Los suministros deben ser entregados, por cuenta, costo y riesgo del oferente y en las condiciones pactadas, en las instalaciones de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría en la siguiente dirección: Carrera 97 No. 69 C 71 del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín.

9. **CAUSAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA ELEGIDA:** Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando exista Inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente.
- Por Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especificaciones de los artículos.
- Por entrega de la propuesta con fecha posterior o en lugar diferente a lo acordado.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

10. **INHABILIDADES:** Los oferentes deberán demostrar su capacidad para contratar con entidades del estado, mediante la presentación y verificación en los requisitos descritos en el numeral 3 de la presente invitación a ofertar. La incapacidad para contratar o la no presentación de dichos requisitos, anula automáticamente cualquier propuesta que sea seleccionada.

11. **CRONOGRAMA:** Para el desarrollo del proceso se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Estudios Previos	• Estudios y documentos previos • Definición de los requisitos técnicos • Requisitos habilitantes • Definición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio	Octubre 26 de 2026	Rector(a)
Apertura del proceso (Invitación)	• Invitación pública	Octubre 26 de 2026	Rector(a)
Cierre del proceso	• Fecha límite para el recibo de propuestas	Octubre 27 de 2026	Rector(a)
Evaluación	• Verificación de requisitos habilitantes • Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	Octubre 28 de 2026	Rector(a)
Publicación del Informe	• Publicación del Informe de evaluación	Octubre 28 de 2026	Rector(a)
Respuesta a Observaciones	• Respuesta a Observaciones	Octubre 29 de 2026	Rector(a)
Adjudicación o Declaratoria Desierta	• Acta de adjudicación o Acta de declaratoria desierta y Carta de Aceptación	Octubre 30 de 2026	Rector(a)
Celebración del contrato	Firma del contrato	Octubre 30 de 2026	Rector(a)

La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría No está obligada a informar sobre la propuesta elegida a los oferentes que no hayan sido seleccionados.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GIRALDO
Rector
CC 98.529.509

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ GIRALDO
Rector – Ordenador del gasto
C.C.98.529.509

INVITACIÓN 24-2026
(SECOP II - Régimen especial sin Oferta)
(Medellín, 26 de octubre de 2026)

QUIÉN VERIFICA LA FIJACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Fecha de fijación de la publicación: 26 octubre de 2026.
Nombre y apellido: Yuli Faneth Gómez
Firma y Teléfono: Yuli G. Cel 3128791848

QUIÉN VERIFICA LA DESFIJACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Fecha de desfijación de la publicación: 27 octubre de 2026
Nombre y apellido: Arley Rojas Ceballos.
Firma y Teléfono: Arley R 3004144915